



*Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Ministerio Público  
Asesoría General Tutelar*

**Resolución AGT N° 52 /10**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de abril de 2010.

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la facultad de implementar medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar.-

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.-

Que por cuestiones de salud, el Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 3, Dr. Jorge Luis BULLORINI, solicitó licencia por enfermedad a partir del día 27 de abril de 2010, mediante Nota ATCAyT N° 3 N° 825/10.-

Que en virtud de lo antes expuesto, corresponde designar al Sr. Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar CAyT N° 2, Dr. Juan Carlos TOSELLI, para que subroge en el cargo al Asesor Tutelar de la Asesoría Tutelar N° 3, mientras este se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada.-

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por aplicación del art. 18 inc. 5 de la Ley 1903.-

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR**

**RESUELVE:**

1) Poner en conocimiento del Consejo de la Magistratura de la Ciudad, la solicitud de licencia por enfermedad del Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 1, Dr. Jorge Luis BULLORINI, a partir del día 27 de abril de 2010.-

2) Designar al Sr. Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 2, Dr. Juan Carlos TOSELLI, para que

subrogue en el cargo de Asesor Tutelar al Dr. Jorge Luis BULLORINI durante los días que el nombrado se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada.-

3) Regístrese, protocolícese, comuníquese a los interesados, y oportunamente archívese.-

*Laura Cristina Musa*  
Asesor General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

<b>ASESORÍA GENERAL</b>			
REG. N° 52/10	T° VI	F° 143	FECHA 27/04/10

*Cecilia Beatriz de Villafañe*  
SECRETARÍA DE VILLAFANE  
MINISTERIO PÚBLICO  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES